I MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT.: Otorga autorización Especial de Transitoria

MONTE PATRIA, 20 de Junio del 2016.-

- Constitución política de la república;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de las Municipalidades;
- Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.575
- Decreto Alcaldício N°12.120, de fecha 16.12.2012, donde se señala la elección de Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016;
- El Acto de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de Fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 4.112, DE FECHA 10.04.2014, EL QUE DESIGNA A DOÑA Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos alcaldicios, Decretos de pagos, planillas, Cheques, Convenios;
- Solicitud de permiso para actividad
- Permiso de Actividad N°158, de fecha 20/06/16
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 7675

IRECTOR

 OTORGARSE, Autorización como fecha especial transitoria a Junta de Vecinos n° 38 Chañaral Alto Rut: 65250050-1 Para realizar Baile, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

- AUTORIZARSE, para el día 24 de Junio de 2016 Baile, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Sede Club Deportivo San Lorenzo
- **3. ESTABLÉZCASE**, que la actividad se desarrollara el día antes mencionado en el siguiente horario: 21:00 a 03:00 hrs.
- 4. DEJESE CONSTANCIA, los Organizadores son los responsables en la seguridad del problema, riña, ebrios o dependencias, Serán los únicos que responderán, a ellos se les denunciara.
- COMUNÍQUESE, a la Subcomisaria de Carabineros correspondiente

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

DMINISTRADO MUNICIPAL

Bernardita Cortes Gómes SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/MCHC/svm

SECRETARIO

KARINA AGUIRRE CERDA ADMINISTRADORA MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"